



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA LOS LAGOS

APLICA SANCION QUE INDICA.

RES. EXENTA N° J-265/00120/2

PUERTO MONTT, 17 DIC. 2009

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

V I S T O S:

- a) Que el extranjero **Mario Antonio GONZALEZ GOMEZ**, de nacionalidad argentina, nacido el 25.07.1981, Cédula de Identidad chilena N° 21.608.054-8, domiciliado en Pasaje Kuyen G-2, Parque Licarayén, comuna de Puerto Varas, ha infringido las normas vigentes sobre extranjería al no registrarse dentro del tiempo establecido, según lo informado por Ord. N° 1021, de fecha 10.12.2009, de la Gobernación Provincial de Llanquihue;
- b) Lo dispuesto en el artículo 72 del D.L. 1094 de 1975 y artículo 149 del D.S. 597, de 1984, del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República;

R E S U E L V O:

- 1.- **APLÍCASE** al extranjero de nacionalidad argentina, don **Mario Antonio GONZALEZ GOMEZ**, una multa en dinero de \$23.416.- (veintitrés mil cuatrocientos dieciséis pesos), por no registrarse.
- 2.- Notifíquese la presente Resolución al afectado personalmente o por carta certificada, informándole que en caso de no pagar la multa, en el plazo fijado, se hará acreedor de las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley N° 1095 de 1975, modificado por Ley N° 18.252.
- 3.- La multa se pagará dentro del plazo de quince (15) días hábiles en Vale Vista Bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior que se entregará en la Gobernación Provincial de Llanquihue.

- 4.- El extranjero señalado precedentemente dispone del plazo de diez (10) días hábiles, para regularizar su situación o hacer abandono del país.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ASESOR
JURIDICO

MARIA SOLEDAD ROSA LOPEZ

ASESOR JURIDICO

INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS

aof

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Depto. de Extranjería. Ministerio del Interior.
- 2.- Gobernación Provincial de Llanquihue.
- 3.- Policía de Investigaciones Puerto Montt.
- 4.- Arch. Depto. Jurídico Intendencia Regional.
- 5.- Arch. Of. Partes Intendencia Regional.

SERGIO GALILEA OCON
INTENDENTE REGIONAL
REGIÓN DE LOS LAGOS